



Ciudad de México a 09 de julio de 2020
Asunto: Aviso de Ampliación y Suspensión de Términos y Plazos
Oficio No. PACDMX/DG/0295/2020

**DIRECTORES EJECUTIVOS
DIRECTORES DE ÁREA
ESTADO MAYOR
JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
ÁREA STAFF
PRESENTES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 53 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, 9, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 3, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, les comunico que con base en el acuerdo con número 1262/SE/29-06/2020 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dio a conocer la cuarta ampliación de términos y plazos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican en el documento de mérito, así como las medidas que adoptó ese órgano garante derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Motivo por el cual este sujeto obligado se ADHIERE a dicho acuerdo con la finalidad de estar en armonía con las líneas de acción emitidas por el INFOCDMX, así como a los acuerdos relacionados con el tema que nos ocupa que ha publicado, para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respectivamente.

En este sentido, se envía de manera electrónica el acuerdo citado con antelación con el objetivo de darle la difusión adecuada entre el personal a su cargo, especialmente a la Unidad de Transparencia de esta Corporación, para que ésta última lleve a cabo las medidas necesarias, y así cumplir oportunamente con las actividades inherentes a la Transparencia.

Sin más por el momento, reciban saludos cordiales.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL**

**PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ**



De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan en continuación.

Elaboró
TAVD

Revisó
TAVD

Analizó
MEMS

Autorizó
LGI